



CÓRDOBA, 10 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con el Prof. MARTÍN ARIEL ASSUM, para que brinde sus servicios profesionales en el citado Establecimiento; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 144 por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 49237,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con el Prof. MARTÍN ARIEL ASSUM (DNI 24.844.255), el cual registrá a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012, en idénticas condiciones y modalidad que el contrato anterior que fuera aprobado por RR N° 2931/2010, y autorizar al señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con RECURSOS PROPIOS del citado establecimiento.

ARTÍCULO 2.- La Dependencia de origen, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional.

rn
sc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 71